

# **Convocatoria a Licitación Privada**

**Relativa al servicio integral de:**

**"Suministro e instalación de un sistema de contención, colecta y disposición de sargazo en los 45.4 kilómetros de costas seleccionadas del Distrito Municipal Verón - Punta Cana"**

## Tabla de Contenido

Precedentes .....	5
PARTE I. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	6
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	6
1.1    Objetivos y Alcance .....	6
1.2    Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.3    Idioma .....	8
1.4    Moneda de la Oferta .....	9
1.5    Competencia judicial.....	9
1.6    De la Publicidad .....	9
1.7    Etapas de la Licitación.....	9
1.8    Órgano de Contratación.....	9
1.9    Órgano responsable del proceso.....	10
1.10   De los Oferentes/Proponentes Hábiles.....	10
1.11   Demostración de Capacidad para Contratar.....	10
1.12   Subsanaciones .....	11
1.13   Seguros .....	11
1.14   Garantías .....	11
1.14.1   Del sostenimiento de la oferta .....	12
1.14.2   Del cumplimiento del contrato .....	12
1.14.3   De buen uso del anticipo.....	12
1.14.4   Devolución de las Garantías .....	13
1.15   Consultas.....	13
1.16   Circulares.....	13
1.17   Enmiendas.....	14

2	Sección II. Datos de la Licitación .....	15
2.1	Objeto de la Licitación.....	15
2.2	Procedimiento de Selección .....	15
2.3	Fuente de Recursos.....	15
2.4	Condiciones de Pago.....	16
2.5	Cronograma de la Licitación .....	16
2.6	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	17
2.7	Descripción de los Servicios .....	17
2.8	Objetivo general.....	17
2.9	Objetivos específicos .....	18
2.10	Descripción .....	18
2.11	Servicio requerido.....	20
2.12	Requerimientos de la propuesta económica.....	30
2.13	Lineamientos medio ambientales para la recolección y disposición del sargazo. 31	
2.14	Supervisión y Ejecución de las Obras.....	31
2.15	Obligaciones Fiscales y Laborales.....	31
2.16	Presentación de Propuestas.....	32
2.17	Forma para la presentación de los documentos .....	33
2.18	Documentación a presentar .....	33
3	Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.....	35
3.1	Procedimiento de Apertura de sobres.....	35
3.2	Criterios de Evaluación .....	35
3.3	Confidencialidad del Proceso .....	36
3.4	Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.....	37

3.5	Evaluación Oferta Económica.....	37
4	Sección IV. Adjudicación.....	38
4.1	Criterios de Adjudicación .....	38
4.2	Empate entre Oferentes.....	38
4.3	Declaratoria de Desierto .....	39
4.4	Acuerdo de Adjudicación .....	39
4.5	Vigencia del Contrato.....	39

## Precedentes

El Acuerdo para crear el Fondo para la Mitigación y el Manejo del Sargazo en las Costas de la República Dominicana fue firmado el veintitrés (23) de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020) entre el Ministerio de Turismo y la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES) con vigencia hasta el veinte y tres (23) de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025). Durante la firma de dicho acuerdo se resaltó la importancia de fortalecer la propuesta de valor del sector turístico hacia el extranjero, en especial por el valor de las playas dominicanas como recurso natural por excelencia de la oferta turística que República Dominicana brinda al mundo.

El Acuerdo que crea el Fondo para la Mitigación y el Manejo del Sargazo, contempla el aporte conjunto público y privado de US\$11,891,884.00, entre el Ministerio de Turismo y los aportes individuales del sector hotelero coordinado por ASONAHORES, en partes iguales, a ubicarse inicialmente en una cuenta Escrow, y posteriormente en un fideicomiso. Este acuerdo fue registrado en la Contraloría General de la República Dominicana bajo el No. CI-0000412-2020, en fecha nueva (9) de diciembre del año 2020, donde se reconoce que el compromiso por parte del Ministerio de Turismo de la República Dominicana asciende a US\$ 5,945,942.00, a ser aportados desde el Fondo General, a través de la cuenta 2.5.1.2.01, contentiva de las transferencias de capital a asociaciones privadas sin fines de lucro.

# PARTE I. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para el **“Suministro e instalación de un sistema de contención, colecta y disposición de sargazo en los 45.4 kilómetros de costas seleccionadas del Distrito Municipal Verón - Punta Cana”**

### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

**Circular:** Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo:** Comisión creada mediante Acuerdo de fecha Veintitrés (23) de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020) para seguimiento del Fondo para la Mitigación y el Manejo del Sargazo en las Costas de la República Dominicana.

**Comité Técnico de Apoyo:** Comité especial creado por la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo, que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas y recomendación a la Comisión Mixta de Seguimiento, de la oferta más idónea, cuya propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente, vía electrónica conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

**Contrato:** Documento suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** Es la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES).

**Interesado:** Cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro del plazo establecido en el Cronograma de Licitación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona jurídica, nacional o extranjera, legalmente capacitada para participar en el proceso de licitación.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto mediante el cual la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Términos de Referencias:** Condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### **1.3 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento y que sean generados por el Oferente/Proponente deberán ser presentados en este idioma.

## **1.4 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

## **1.5 Competencia judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos por los tribunales ordinarios de la República Dominicana.

## **1.6 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitación deberá efectuarse mediante la publicación a través del portal institucional de la Entidad Contratante [www.asonahores.com](http://www.asonahores.com)

## **1.7 Etapa de la Licitación**

La Licitación será realizada en una Etapa Única, es decir la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes será realizada en un mismo acto.

## **1.8 Órgano de Contratación**

El órgano competente para la contratación del adjudicatario es la Entidad Contratante, la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES), previa elección de adjudicatario por parte de la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo.

## **1.9 Órgano responsable del proceso**

El órgano responsable del proceso de Licitación es la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES).

## **1.10 De los Oferentes/Proponentes Hábiles**

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente domiciliadas y establecidas en la República Dominicana, que satisfagan los requisitos de la presente convocatoria a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se permitirá que las empresas extranjeras participen en el proceso de licitación sin tener domicilio en la República Dominicana, con la condición de que si resulta adjudicataria del proceso deberá establecer domicilio en el país previo al inicio de ejecución del Contrato.

## **1.11 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo la administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se han iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social correspondientes;
- 4) Han cumplido con las condiciones de participación establecidas en el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

## **1.12 Subsanciones**

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que mejore la misma.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## **1.13 Seguros**

Los Oferentes/Proponentes deberán contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras, como vicios ocultos y responsabilidad civil. Tales seguros permanecerán en vigor durante la vigencia del contrato o mientras el Oferente/Proponente se mantenga realizando el servicio.

## **1.14 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta o su equivalente en Pesos Dominicanos (RD\$).

Los Oferentes/Proponentes deberán garantizar la presentación de las siguientes garantías:

#### 1.14.1 Del sostenimiento de la oferta

El Oferente/Proponente garantizará la seriedad de sus propuestas entregando un cheque certificado o fianza a favor de la Entidad Contratante, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

La garantía deberá ser de un por ciento (1%) sobre el monto total de la oferta constituido a favor de la Entidad Contratante.

Esta garantía de sostenimiento de la oferta se mantendrá vigente durante el plazo de validez de la misma.

#### 1.14.2 Del cumplimiento del contrato

El Oferente/Proponente, para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar una fianza por un importe del diez por ciento (10%) del monto total del contrato adjudicado, antes de impuestos expedida por una afianzadora autorizada, debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Entidad Contratante.

El Oferente/Proponente tendrá siete (7) días hábiles para entregar la fianza de garantía de cumplimiento, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía pasará a poder de la Entidad Contratante en caso de que el Oferente/Proponente ganador no firmare el contrato o al presentar la información y documentación solicitada se demuestra algún tipo de falsedad en sus declaraciones, dará derecho a la Entidad Contratante de ejercer el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

#### 1.14.3 De buen uso del anticipo

El Oferente/Proponente entregará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, una Fianza de Anticipo a favor de la Entidad Contratante, equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.

#### 1.14.4 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Sostenimiento de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.
- c) Garantía de Buen Uso de Anticipo: Se irá reduciendo en la misma proporción en que se vayan pagando las cubicaciones correspondientes.

### 1.15 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, durante el período especificado en el Cronograma de Trabajo. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las Consultas se remitirán a la Entidad Contratante vía correo electrónico:

[legal@asonahores.com](mailto:legal@asonahores.com)

### 1.16 Circulares

La Entidad Contratante podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, durante el período previsto en el Cronograma de Trabajo y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas vía el portal institucional de la Entidad Contratante [www.asonahores.com](http://www.asonahores.com).

## **1.17 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes vía el portal institucional de la Entidad Contratante [www.asonahores.com](http://www.asonahores.com).

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## **2 Sección II. Datos de la Licitación**

### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación de una empresa para el suministro e instalación de un sistema de contención, colecta y disposición de sargazo en los 45.4 kilómetros de costas seleccionadas del Distrito Municipal Verón - Punta Cana.

### **2.2 Procedimiento de Selección**

El presente proceso será llevado a cabo mediante una Licitación Privada, en Etapa Única.

### **2.3 Fuente de Recursos**

Los pagos serán sustentados por el Fondo para la Mitigación y el Manejo del Sargazo en las Costas de la República Dominicana creado mediante acuerdo el veintitrés (23) de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020) entre el Ministerio de Turismo y la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES). Acuerdo que contempla el aporte conjunto, público y privado, de US\$11,891,884.00, entre el Ministerio de Turismo y los aportes individuales del sector hotelero, coordinado por ASONAHORES, en partes iguales, a ubicarse inicialmente en una cuenta Escrow, y posteriormente en un fideicomiso.

Los Oferentes/Proponentes aceptan que este fondo establecido de US\$11,891,884.00, es un monto aproximado de referencia y podrá ser ajustado en caso necesario, según la naturaleza de los trabajos y servicios prestados.

## 2.4 Condiciones de Pago

Se permitirá que los Oferentes/Proponentes realicen una propuesta para establecer las condiciones de pago preferentes como contraprestación de sus servicios aquí descritos, considerando su Cronograma y Plan de Trabajo propuesto.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

<b>Actividades</b>	<b>Período de Ejecución</b>
1. Publicación llamada a participar en la licitación	<b>1ro. de noviembre de 2021</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b>Hasta el 8 de diciembre de 2021</b>
3. Plazo para remitir respuesta de las consultas por parte de la Entidad Contratante	<b>30 de diciembre de 2021</b>
4. Período de envío de propuestas de Oferentes/Proponentes.	<b>3 de enero al 31 de enero de 2022</b>
5. Cierre de la convocatoria	<b>1ro de febrero de 2022</b>
6. Evaluación de ofertas por parte del Comité Técnico de Apoyo y la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo, realización de consultas a los Oferentes/Proponentes si fuere necesario.	<b>2 al 14 de febrero de 2022</b>
7. Cierre de proceso de evaluación	<b>15 de febrero de 2022</b>
8. Reunión conjunta Comité Técnico de Apoyo y Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo para documentar la	<b>16 de febrero de 2022</b>

selección del Oferente/Proponente a través de acta formal.	
9. Comunicación pública del resultado del concurso en un periódico de libre circulación y comunicación directa a oferente seleccionado y oferentes desestimados.	<b>17 de febrero de 2022</b>
10. Preparación y firma de contratos.	<b>17 de febrero al 28 de febrero de 2022</b>
11. Inicio de ejecución del contrato.	<b>1ro de marzo de 2022</b>

## **2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2.7 Descripción de los Servicios**

Actualmente el Gobierno de La República Dominicana y el sector privado cuentan con el firme propósito de brindar soluciones a corto, mediano y largo plazo para la recuperación de nuestra industria turística y preservación del ecosistema costero, y presenta a continuación la propuesta de los Términos de Referencia Técnicos para la eficiente contención, colecta y disposición del sargazo que llega a la línea costera del Distrito Municipal Verón Punta Cana, Republica Dominicana.

## **2.8 Objetivo general**

Desarrollar acciones para la contención, colecta y disposición del sargazo que recalca en 45.4 kilómetros estratégicos de línea costera de la territorialidad del Distrito Municipal Verón Punta Cana, en la provincia de La Altagracia, Republica Dominicana.

## 2.9 Objetivos específicos

Suministro e instalación de un sistema en la zona marina, para contener, coleccionar y disponer del sargazo, evitando así que afecte a las playas: Caletón y Juanillo, en Cap Cana; Punta Cana Resort, Cabeza de Toro, Bávaro, El Cortecito, Arena Gorda, Macao y Uvero Alto, ubicadas en la línea costera del Distrito Municipal Verón Punta Cana. Este sistema deberá considerar la instalación de una barrera flotante conforme las especificaciones descritas, formas de colecta, y disposición del sargazo y otros elementos que puedan ser recogidos por el sistema propuesto.

En los casos de que, por condiciones especiales del área de playa, tales como nivel de marea, profundidad, existencia o no de corales, no pueda ser instalada la barrera flotante, el Oferente/Proponente presentará otras propuestas o mecanismos alternos para contención, colecta y disposición del sargazo en esa zona. Los oferentes/proponentes deberán presentar un **Análisis de Prefactibilidad Ambiental**, que debe incluir alternativas de implementación y la selección motivada de una opción preferida, donde se recopile y analice información primaria y secundaria del área y que respondan a interrogantes tales como características y estado del sitio, condiciones ambientales y lugares óptimos para la colocación de las barreras, así como las características de los equipos necesarios y el presupuesto requerido para hacer realidad el proyecto, equipos y procedimientos necesarios para la colecta y disposición del sargazo y otros elementos que pueden ser recogidos por el sistema propuesto. Todos estos elementos deben seguir los lineamientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## 2.10 Descripción

En base al análisis de las experiencias de años anteriores se plantea la estrategia para el manejo de la llegada del sargazo a la zona costera del Distrito Municipal Verón Punta Cana, siendo indispensable proteger el frente de playa de 45.4 kilómetros con la

instalación de un sistema de contención, colecta y disposición, dando cobertura a la zona de mayor uso ecoturístico, y que permite la aplicación de esta solución.

De manera general, el sector privado, de conjunto con el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Medio Ambiente y la Armada de la República Dominicana, el ayuntamiento del municipio de Higüey y el ayuntamiento del Distrito Municipal Verón Punta Cana serán las instituciones encargadas de aprobar y/o supervisar las diversas acciones que se lleven a cabo para el manejo del sargazo en la línea costera del municipio de Verón Punta Cana, en base a sus respectivas atribuciones.

Toda acción que se lleve a cabo para el manejo del sargazo deberá estar previamente autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Siendo responsabilidad del Adjudicatario, presentar previo a la instalación del sistema, un **Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**, que documente y suministre datos técnicos de las actividades técnicas y científicas destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales del proyecto y sus alternativas, presentado un informe técnico y realizado según los criterios establecidos por las normas vigentes.

La instalación de un sistema de contención, colecta y disposición deberá realizarse en las inmediaciones de las siguientes localidades:

- Arena Gorda – Bávaro & Cabeza de Toro (18,095 Km)
- Punta Cana Resort: (7,730 Km)
- Cap Cana: (5,715 Km)
- Macao – Uvero Alto (18,734Km)

Estas medidas se encuentran expresadas en kilómetros, incluyendo cierres, solapamientos, y 2% para ajustes. El Oferente/Proponente reconoce que estas medidas son para referencia y podrán sufrir ajustes o modificaciones considerando las condiciones especiales del área.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar como parte de su propuesta, el detalle e identificación de las barreras existentes e instaladas previo a este concurso, que sean

compatibles con las especificaciones técnicas propuestas, a bien de ser calificadas y reconocidas conforme a los términos de referencia.

## **2.11 Servicio requerido**

En pleno conocimiento de que, debido al tipo de acciones técnicas, equipo, maquinaria y experiencia que se requiere para desarrollar de manera eficiente el proyecto, es necesaria la contratación de proveedores especializados que puedan demostrar casos de éxito para cumplir satisfactoriamente con los objetivos propuestos; motivo por el cual se presenta la descripción específica de los servicios requeridos:

- 1) Se requieren los servicios de suministros e instalación de un sistema alternativo para la contención, colecta y disposición de sargazo que tengan una longitud total de 45,331 kilómetros. Este sistema deberá considerar la instalación de una barrera flotante conforme las especificaciones aquí descritas, formas de colecta, además de la disposición de embarcaciones y equipos necesarios para la colecta y disposición del sargazo.
  - a) Presentar planos detallados del acoplamiento entre barreras o sistema alternativo.
  - b) Presentar diagrama detallados que contenga las faldas (mallas).
  
- 2) Los tramos o segmentos de las barreras no deben de ser menores a nueve (9) metros de longitud ni mayores a 18 metros de longitud.
  - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas.
  - b) Presentar, mínimo diez (10) fotos impresas tamaño carta a color de las barreras, estas deben ser tomadas en taller y operando, equitativamente.
  - c) Presentar comprobante de adquisición y construcción.
  - d) Presentar bitácora de manteniendo en caso de que las barreras hayan estado en operación.
  - e) En caso de presentar alguna otra propuesta con respecto a longitud se tendrá que presentar una justificación técnica, a ser evaluada y aprobada.

- f) Declarar que las barreras a utilizarse se encuentran en óptimas condiciones operables y libre de vicios ocultos
- 
- 3) En la unión o acoplamiento entre tramos de barreras la luz de abertura mínima podrá ser de un máximo de 10 cm. Esto es para que el sargazo no se atore entre aberturas mayores a 10 cm.
- 
- 4) La unión o acoplamiento entre tramos de barreras pueden ser con algún elemento estructural que forme o no parte del cuerpo de la barrera. Y el sistema de fijación entre elementos estructurales pueden ser utilizando tornillería y/o cabo.
    - a) Presentar un diagrama o plano detallado y se adjunte documentación de justificación técnica.
    - b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color de las uniones de diferentes ángulos.
- 
- 5) Si la unión entre barreras es por medio de elementos que no formen parte de cada tramo de la barrera, estos tendrán que contar con un seguro que evite el desplazamiento vertical entre tramos de barreras.
    - a) Presentar diagrama detallados del seguro que evite el desplazamiento.
    - b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color de los seguros de diferentes ángulos.
- 
- 6) Las barreras deberán de contar con un sistema de flotación integrado al cuerpo de la barrera.
    - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas.
    - b) Presentar hoja de resistencia y durabilidad.
    - c) Presentar fotos impresas tamaño carta a color del sistema de flotación, la foto puede ser solo de un tramo.

- 7) El sistema de flotación deberá ser fabricado con materiales amigable con el medio ambiente marino, resistente a: los rayos UV, el agua salada y la abrasión, montada con pernos o grilletes de acero inoxidable.
  - a) Presentar justificación técnica de los materiales que conforman el sistema de flotación.
  
- 8) El sistema de flotación debe sobresalir del espejo del agua un mínimo de 40cm y un máximo de 60cm y tiene que ser de forma uniforme, no de forma parcial.
  - a) Presentar plano detallados de las dimensiones de un tramo de la barrera.
  - b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color de la zona superior de la barrera.
  - c) Presentar hoja de cálculo del sistema de flotación, comprobando la capacidad de flotación por tramo de barrera.
  
- 9) La falda de la barrera deberá tener un ancho mínimo de un (1) metro y un máximo de dos (2) metros.
  - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de la barrera.
  - b) Presentar, mínimo seis (6) fotos impresas tamaño carta a color de las faldas, estas fotos deben ser tomadas en taller y en operaciones, equitativamente.
  
- 10) La falda de la barrera deberá tener aberturas para reducir el empuje hidráulico generado por el oleaje. Dichas aberturas deben tener una luz no mayor a 70mm. En caso de tener una medida distinta, presentar una justificación técnica.
  - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de la barrera.
  - b) Presentar plano detallados del faldón que contenga colas.
  - c) Presentar fotos impresas tamaño carta a color de las faldas.

- 11) La falda deberá de contar con un sistema de lastre; este podrá ser cadena, estrobos, grilletes, o plomos.
  - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de sistema de lastre.
  - b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color del sistema de lastre.
  
- 12) La barrera deberá contar con un sistema de anclaje adecuado a cada tipo de fondo marino, y el material de estos deberá ser de acero inoxidable o aluminio.
  - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de cada sistema de anclaje.
  - b) Presentar justificante técnico de la resistencia de cada sistema de anclaje.
  - c) Presentar fotos impresas tamaño carta a color de cada sistema de anclaje.
  
- 13) En caso de que el sistema de anclaje se ocupe en fondo rocoso se utilizará anclas tipo "Picket" o similar de mínimo 3/4" de diámetro y longitud mínima de 8" y estas deberán de estar barrenadas a una profundidad mínima a 6" al fondo rocoso.
  - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas.
  - b) Presentar procedimiento para la colocación de sistema de anclaje incluyendo tiempos de instalación y equipos a usar.
  - c) Presentar hoja de resistencia y durabilidad de los materiales del sistema del anclaje.
  - d) Presentar justificación técnica del anclaje a utilizar.
  
- 14) En caso de que el sistema de anclaje se ocupe en techo marino arenoso se utilizaran anclas tipo "ojo" o "murciélago" o "mantas", fabricadas en aleaciones de aluminio. Esto es considerando que el diseño de este tipo de anclaje es específico para este tipo de fondo rocoso.

- a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas.
  - b) Presentar procedimiento para la colocación de sistema de anclaje incluyendo tiempos de instalación.
  - c) Presentar hoja de resistencia y durabilidad de los materiales del sistema del anclaje.
  - d) Presentar justificación técnica del anclaje a utilizar.
- 15) La barrera deberá estar fijada a los sistemas de anclaje por medio de cabo o cuerda de nylon de W ' doble trenzada o similar. Esto se considera en base a la resistencia mínima requerida por efectos de las operaciones.
- a) Documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas que incluya resistencia y durabilidad.
  - b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color del cabo a utilizar.
- 16) La barrera deberá estar fijada a los sistemas de anclaje por medio de cabo o cuerda de nylon doble trenzada o similar. Esto se considera en base a la resistencia mínima requerida por efectos de las operaciones.
- a) Documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas que incluya resistencia y durabilidad.
  - b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color del cabo a utilizar.
- 17) La barrera deberá contar con el señalamiento marino para ser colocado en las zonas con tránsito marino nocturno, a fin de evitar accidentes en la navegación costera durante la noche. Para esto la barrera deberá contar con la instalación de luz de advertencia estroboscópica solar de 360 grados, resistente al agua y a la corrosión sin interruptores, las cuales se instalarán cada 45 metros y estarán colocadas en la parte superior del tramo de la barrera que corresponda. Siguiendo los lineamientos emitidos por Capitanía de Puerto correspondiente.
- a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas.

- b) Presentar fotos impresas tamaño carta a color del sistema de señalamiento marino.
- 
- 18) En caso de que la barrera se desprenda de algún punto de fijación o presente algún daño, el Oferente/Proponente deberá de iniciar la reparación y/o reemplazo del tramo de barrera en un periodo no máximo a las 24 horas, si las condiciones marítimas lo permiten.
- 
- 19) El Oferente/Proponente deberá contar con el equipamiento necesario para efecto de realizar la instalación, mantenimiento, colecta y supervisión de la barrera flotante.
    - a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de las embarcaciones a utilizarse.
    - b) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas del motor y accesorios.
    - c) Presentar matriculas de las embarcaciones.
    - d) Presentar bitácora de manteniendo en caso de que la embarcación haya estado en operación.
    - e) Presentar fotos impresas tamaño carta a color de las embarcaciones.
    - f) Declarar bajo protesta de decir verdad que las embarcaciones a utilizarse se encuentran en óptimas condiciones operables y libre de vicios ocultos.
- 
- 20) En caso de condiciones adversas para el trabajo en el mar y/o en caso de amenaza de afectación por fenómenos hidrometeorológicos, durante el periodo de instalación, el Oferente/Proponente tendrá que retirar la barrera si así se le

solicita y volverla a instalar una vez que las condiciones estén estables nuevamente, sin costo adicional.

- a) Presentar carta compromiso de aceptación este punto, firmada por el representante legal.
- 21) El Oferente/Proponente deberá de presentar reportes semanales para informar los avances de la instalación de la barrera o cualquier situación relevante a informar. Estos reportes deberán ser escritos y fotográficos. Se entregarán por medios electrónicos.
  - 22) El Oferente/Proponente tendrá como máximo 8 meses naturales para la instalación de 45.4 kilómetros de barrera en la zona marina, contados a partir de la llegada de los materiales a la zona de instalación, y considerando que las condiciones del mar sean favorables para la operación, caso contrario se correrán los días no laborados.
    - a) Presentar cronograma de trabajo considerando 8 meses de servicio de instalación.
  - 23) El Oferente/Proponente deberá de demostrar que conoce la correcta operación del servicio contratado.
    - a) Presentar por escrito el procedimiento de instalación de la barrera incluyendo todos los puntos para mantener la barrera en operaciones de trabajo óptimo.
  - 24) El Oferente/Proponente deberá de presentar la batimetría de la zona marina donde se pretende instalar las barreras y presentar una justificación técnica, dando su opinión respecto a su propuesta de instalación.
    - a) Presentar batimetría impresa en hoja tamaño oficio y a color y que los valores sean legibles.
    - b) Presentar opinión técnica de acuerdo con propuesta de instalación proporcionada.

- c) Presentar justificación técnica de la configuración de la barrera.
- 25) Una vez finalizado el servicio de instalación, el Oferente/Proponente tendrá un máximo de 15 días para retirar todos los equipos utilizados de la zona.
- 26) En caso de que la barrera de contención sea parcial o totalmente de red, la luz de malla no deberá ser mayor a 2.5 cm para evitar el atrapamiento de la fauna.
- a) Presentar la documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de la barrera.
  - b) Presentar la justificación técnica del diseño de la barrera que contemple la luz de la malla.
  - c) Debe anexar fotos impresas a color tamaño carta de las barreras.
- 27) La red de malla deberá estar fabricada con un material inofensivo al ambiente marino y de gran durabilidad, resistente a la abrasión, según las siguientes especificaciones: red 100% de nylon con hilos de mínimo 5mm de diámetro, y su carga de rotura debe ser mayor a 430 Kg.
- a) Presentar documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas.
- 28) Inicio o cierre de las barreras flotantes: La instalación de las barreras flotantes deberá contemplar dos tipos de inicio o cierre dependiendo del tipo de superficie para su conexión a tierra, con las especificaciones mencionadas debajo.
- a) Salida o cierre en arena: La instalación en superficie arenosa, a bien de evitar la entrada del Sargazo, deberá contemplar.
    - i) Apuntalamientos o anclajes, como mínimo, cada 3 metros, hasta una profundidad mínima a ser sugerida por el Oferente/Proponente, hasta que pueda acomodar la red estándar correspondiente al área de instalación, de

- manera que la parte inferior de la red descansa sobre la arena, y la superficie del mar cubra su parte superior.
- ii) La parte inferior de la red deberá estar lastrada o terminada en malla de acero inoxidable para evitar que la abrasión cause desgaste por fricción con la arena.
- b) Salida o cierre en superficie rocosa: La instalación en superficie rocosa, a bien de evitar la entrada del Sargazo, deberá contemplar:
- i) Fijación en la roca de una estructura metálica para el enlace inicial de la barrera flotante, construida en acero inoxidable grado superior.
  - ii) Hasta encontrar una profundidad que permita acomodar la barrera flotante elegida para la zona, las redes de salida, en su parte superior, deberán ser confeccionadas en material poliamídico.
  - iii) En la parte inferior, deberán ser construidas en malla de acero inoxidable, para evitar que la abrasión cause desgaste por fricción con la superficie rocosa.
- 29) El Oferente/Proponente no deberá de colocar y/o arrastrar las barreras, anclas o algún otro equipo a lo largo de la playa con el fin de evitar la erosión de esta.
- a) Deberá presentar el protocolo de retiro y almacenamiento de las barreras y/o equipo.
- 30) El Oferente/Proponente no podrá realizar cambios de aceite o reparaciones a los motores de las embarcaciones dentro en la zona marina ni en línea de costa.
- a) Deben indicar la ubicación de la marina donde se realizarán las labores de mantenimiento a las embarcaciones.
- 31) El sistema de flotación no podrá ser de unicel o similar esto sin importar si es de alto o baja densidad. Los antecedentes de estos materiales de los flotadores son frágiles, por tanto, se fragmentaron y contaminaron las zonas, asimismo este material fue ingerido por la fauna.

- a) Se deberá presentar la documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas de los materiales de las barreras de contención, especificando la capacidad de carga, características y eficiencia del material.
- 32) El Oferente/Proponente deberá presentar las características de los equipos a utilizar para el procedimiento de instalación de las barreras de contención.
- a) Presentar la documentación técnica detallada, incluyendo planos/diagramas del equipo y sus características específicas.
- 33) La empresa deberá presentar el protocolo para el retiro de la barrera de contención si llegara a ocurrir algún fenómeno meteorológico durante la instalación, con el fin de evaluar el procedimiento correcto y evitar afectación al ecosistema.
- a) Presentar el plan de respuesta ante un fenómeno natural.
- 34) La empresa deberá presentar una declaración de impacto ambiental en el cual establezcan los posibles impactos ambientales originados por el proyecto.
- 35) La empresa podrá presentar un sistema de recolecta en el mar como mecanismo alternativo o complementario de recolecta del sargazo.
- a) Presentar un diagrama o plano detallado del sistema propuesto, descripción de equipos y materiales a utilizar.
  - b) Presentar documentación de justificación técnica.

## **2.12 Requerimientos de la propuesta económica**

El Oferente/Proponente debe presentar una propuesta económica que contenga los costos de la operación para brindar el servicio de instalación y mantenimiento, tales como, de manera enunciativa, mas no de manera limitativa:

- Personal calificado
- Herramientas y equipamiento para la colocación del sistema
- Adecuaciones que se susciten con motivo de la prestación del servicio

El Oferente/Proponente debe entregar una propuesta contentiva por separado del costo de instalación y el costo de mantenimiento. Estas contrataciones se harán por contratos separados, pero la selección del Oferente/Proponente se hará tomando en cuenta el valor presente neto del flujo de efectivo propuesto por cada Oferente/Proponente, por lo que puede hacer propuestas que contemplen una distribución de los costos entre la instalación y el mantenimiento.

Estos contratos se harán entre la Entidad Contratante y el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del concurso. Las barreras o cualquier otro sistema instalado de contención, colecta y disposición, serán propiedad del hotel o proyecto cuyo inmueble le corresponde el frente de playa, por lo que cualquier acción en torno a las mismas debe ser aprobada por la Comisión Mixta de seguimiento del Fondo para la Mitigación y el Manejo del Sargazo

El suplidor debe indicar en su propuesta:

1. El costo total de fabricación e instalación del sistema de contención, colecta y disposición del sargazo, considerando los kilómetros descritos en el presente Pliego de Condiciones.
2. El valor total de las barreras existentes e instaladas previo a este concurso, y que sean calificadas y compatibles con las especificaciones técnicas descritas, si posee estos datos.
3. El resultado del costo total descrito en el numeral 1, descontando el valor total de las barreras preexistentes calificadas como compatibles.

Esto en concordancia con el artículo 9 del Acuerdo para crear el Fondo para la Mitigación y el Manejo del Sargazo en las Costas de la República Dominicana fue firmado el veintitrés (23) de noviembre del año 2020 entre el Ministerio de Turismo y Asociación de Hoteles y Turismo de República Dominicana, Inc. (ASONAHORES).

La Oferta deberá presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

### **2.13 Lineamientos medio ambientales para la recolección y disposición del sargazo.**

Los Oferentes/Proponentes deberán seguir los protocolos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el manejo del sargazo que incluyen su recolección y disposición evitando el daño al ambiente litoral.

### **2.14 Supervisión y Ejecución de las Obras**

La Entidad Contratante designará a una persona que ejercerá la dirección del proyecto y será responsable del seguimiento, inspección y recepción en todo lo relativo al servicio y su ejecución designando a los colaboradores que crea oportunos.

El Oferente por su parte deberá designar a un Encargado de Proyecto que se comunicará con la Entidad Contratante en todo lo relativo al suministro y los trabajos en general.

### **2.15 Obligaciones Fiscales y Laborales**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente, como único responsable de la realización de las obras contratadas, se compromete, a su costa y riesgo, al cumplimiento de todas las obligaciones que se

deriven de su carácter legal de patrono, respecto a las disposiciones de tipo laboral vigentes o que puedan dictarse durante la vigencia del contrato; por tanto, la Entidad Contratante no responderá a las obligaciones de pago que por este concepto correspondan al Oferente.

## **2.16 Presentación de Propuestas**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc.  
(ASONAHORES)**

**Referencia:** Proceso de Licitación barrera flotante u otro sistema de contención, colecta y disposición de sargazo.

**Dirección:** Calle Presidente González esq. Av. Tiradentes Número 22, Edificio La Cumbre, Piso 8, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N. República Dominicana.

**Teléfonos:** 809-368-4676. Ext. 243.

**Correo Electrónico:** [legal@asonahores.com](mailto:legal@asonahores.com)

Los sobres cerrados serán depositados en las oficinas de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES) ubicadas en la Calle Presidente González esq. Av. Tiradentes Número 22, Edificio La Cumbre, Piso 8, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N. República Dominicana, en horario de Lunes a Viernes desde la 9:00 AM hasta las 5:00 PM.

## **2.17 Forma para la presentación de los documentos**

Los documentos de la Propuesta serán presentados en un original y en copia. El original y las copias deberán firmarse en todas las paginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Así como también un ejemplar en un dispositivo USB.

## **2.18 Documentación a presentar**

### **A. Documentación Legal:**

1. Documentos constitutivos de la empresa (Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General Ordinaria, Registro de Nombre Comercial, Registro Mercantil Vigente, Copia de Cédulas de Identidad o Pasaportes de los Accionistas o en caso de los accionistas sean empresas copia del Registro Mercantil de las mismas o su equivalente). En caso de empresas Extranjeras deberá presentarse copia de los documentos de incorporación y certificados de vigencia en el extranjero.

### **B. Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros de los últimos tres (03) años fiscales, de conformidad con las normas contables vigentes en la República Dominicana y auditados por una Firma de Auditores o Contador Público Autorizado registrado en el Instituto de Contadores de la República Dominicana.
2. Declaración jurada y sus anexos de impuesto sobre la renta presentada a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de los últimos 3 años fiscales.
3. Certificación de la DGII acerca del cumplimiento con las obligaciones tributarias.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
5. Para el caso de las empresas extranjeras se deberá presentar los documentos equivalentes o afines en su país de residencia.

### **C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica, incluyendo forma propuesta de contención, colecta y disposición.
2. Descripción de materiales y equipos necesarios para la instalación, colecta y disposición.
3. Metodología de Trabajo.
4. Cronograma y Plan de Trabajo.
5. Cronograma Propuesta Condiciones de Pago.
6. Currículo del Personal Profesional propuesto / Experiencia profesional del Personal Principal, si aplica.
7. Análisis de Prefactibilidad Ambiental.

Adicionalmente, el Oferente/Proponente, deberá:

- a) Acreditar la experiencia suficiente para desarrollar las actividades a contratarse:
  - Presentar, por lo menos, dos (2) proyectos, realizados durante los últimos cuatro (4) años, con resultados positivos de contención de Sargazo.
  - Presentar CV de operadores o buzos técnicos para la instalación de las barreras y sus sistemas de anclaje.
  - Presentar CV de operadores, marineros y/o personal que estará involucrado en las operaciones del servicio a contratarse.
  - Presentar mínimo dos (2) Cartas de Recomendación de Clientes donde se manifieste la satisfacción por el servicio prestado.
- b) Ser propietario de la fábrica donde se producen las barreras flotantes o tener un acuerdo comercial para la República Dominicana con vigencia no menor de dos (2) años.
  - Presentar documentación probatoria.
- c) Presentar un levantamiento geotécnico submarino de las zonas donde se instalarán las barreras flotantes, incluyendo, batimetrías, y estudios de corrientes predominantes.
- d) Presentar prueba de que posee los medios técnicos, personal y embarcaciones para realizar instalación, mantenimiento y limpieza de las barreras instaladas.

### 3 Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de sobres

La Apertura de Sobres se realizará en acto privado en la reunión conjunta del Comité Técnico de Apoyo y Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo en la fecha indicada en el Cronograma de Trabajo.

Durante el proceso Evaluación de ofertas y en caso de considerarlo necesario, los miembros del Comité Técnico de Apoyo y la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo podrán invitar o contratar firmas asesoras, asesores técnicos o expertos en la materia para revisión o discusión de temas específicos, con voz, pero sin voto.

De igual forma, luego de la apertura de sobres, los referidos miembros del Comité Técnico de Apoyo y Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo podrán reunirse con los Oferentes/Proponentes o realizar consultas aclaratorias a éstos sobre aspectos puntuales de sus propuestas, si así lo consideran necesario.

#### 3.2 Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las ofertas se aplicará la siguiente ponderación.

<b>CONCEPTO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Evaluación Técnica	40%
Evaluación Económica	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

ID	Criterio de Evaluación Técnica	Consideraciones
1	Elegibilidad	El Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen
2	Experiencia	El Oferente cuenta con una experiencia de al menos cuatro (4) años en la realización de las actividades de suministro e instalación a contratarse.
3	Evaluación Experiencia	El oferente presenta los contactos de las empresas en las que ha realizado las actividades de suministro e instalación a contratarse
4	Capacidad técnica	Que los bienes ofertados cumplan con todas las características señaladas en las especificaciones técnicas. servicios.
5	Evaluación Experiencia	El Oferente presenta evidencias de la ejecución de trabajos y actividades de suministro e instalación a contratarse en la República Dominicana y/o el exterior

Una vez concluida esta fase, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”. Posteriormente se dará lectura de las ofertas económicas.

### **3.3 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate

del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.4 Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

El Oferente se compromete a entregar toda la información solicitada por la Entidad Contratante, para realizar una Debida Diligencia y el proceso de conocimiento de todo cliente o suplidor, en cumplimiento a políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. A tales efectos, el Oferente deberá completar el formulario de Debida Diligencia y Beneficiario Final que suministre la Entidad Contratante, así como entregar a la Entidad Contratante, cualquier información complementaria que requiera la misma para llevar a cabo dicho proceso. El Oferente se compromete a informar sobre cualquier modificación que se produzca sobre lo establecido en los documentos entregados durante la vigencia de la relación comercial con la Entidad Contratante. El Oferente autoriza expresa y formalmente a la Entidad Contratante, a indagar sobre la información que el mismo declare, sin que esto conlleve violación por parte de la Entidad Contratante de los derechos de las personas cuyos datos se suministran. En consecuencia, la entidad en nombre de quien se suministra la información consignada en los referidos documentos renuncia de manera expresa a cualquier tipo de acción judicial por reclamación en daños y perjuicios por la debida diligencia de comprobación y verificación de los datos en estos consignados

### **3.5 Evaluación Oferta Económica**

El Comité Técnico de Apoyo evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones y la calidad de la oferta.

## **4 Sección IV. Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité Técnico de Apoyo evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El Comité Técnico de Apoyo recomendará a la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo por escrito la designación de la oferta más idónea para su adjudicación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaratoria de Desierto**

La Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta Treinta (30) días hábiles del proceso fallido.

### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

La Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo del Sargazo luego del proceso de verificación y validación emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación y ordena a la Entidad Contratante la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

### **4.5 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de cinco (5) años a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o al agotamiento del monto destinado para la ejecución.